

# La importancia de la reflexión ética

## ¿Qué es la bioética?



**F. Xavier Curià**  
*Médico y miembro del Comité de Ética Asistencial del Institut Guttmann*

Vivimos en mundo cambiante, azaroso y vibrante, globalizado. Utilizamos términos lingüísticos de diversos orígenes y, a menudo, los intercalamos en nuestro léxico habitual sin conocer a fondo su significado, adjudicándole el nuestro propio, convirtiendo cualquier nueva incorporación en un término más de nuestro argot.

Por tanto, creo necesario recordar, en primer lugar, cuál es el significado del término "ética", antes de efectuar una visión global de sus fundamentos. Y pretendo hacerlo desde la reflexión llana, desde la misma historia, de nuestra historia lejana y, también, de la reciente.

A menudo, cuando les pregunto a los alumnos sobre el significado del término ética o sobre su definición, suelo asistir a un conjunto de disertaciones sobre el bien y el mal, muy ligado a las costumbres, ritos y creencias que han gobernado nuestra

formación y o educación. Y, al inquirir más sobre ejemplos prácticos, suelen abocar a temas de la más pura legalidad. Y, sin embargo, ética no es sinónimo de ley.

Ética es un vocablo derivado del griego *ethos* y, desde un punto de vista semántico, es plenamente equivalente a otro término que solemos oír y utilizar con cierta veleidad: "moral", que deriva del latín "*mos, mores*". Ambos tienen el mismo significado: costumbre.

Así, pues, podríamos delimitar la ética de un determinado proceder o de una determinada profesión como el conjunto de usos y costumbres asociados a ese mismo proceder o profesión en cada momento determinado de la historia. Y digo concretamente lo de cada momento de la historia porque debemos entender y recordar que la ética no es una, única, inamovible y eterna, sino que, al igual que el ser humano evoluciona y cambia, se va modulando con el paso del tiempo y se adecua a las situaciones actuales.

La ética no es una disciplina moderna. Nació como tal en el seno de la Grecia clásica, en los albores de la democracia y la política, y curiosamente nació con lo que hoy consideraríamos un sesgo: nació por y para los seres libres, los únicos que gozaban de dignidad, un atributo del que podríamos hablar y leer extensamente y para el que precisamos de casi un acto de fe para llegar a un principio de acuerdo sobre su significado.



Foto: Josepa Alsina.

Así, podemos entender que disponer de la vida de los otros seres "no libres", como quien dispone de su tierra o sus rebaños, y los utiliza a su libre albedrío, no suponía para nuestros ancestros ningún conflicto. Es más, si recordamos nuestra historia universal reciente, la esclavitud se ha mantenido hasta hace poco menos de doscientos años, con características similares a las de la antigua Grecia. Y eso analizando sólo lo acontecido en nuestra civilización occidental. Otro tanto podríamos decir de prácticas habituales en otras culturas o civilizaciones y que chocan con nuestros hábitos y costumbres, como el canibalismo, la poligamia, los derechos y la dignidad de la mujer o de los niños, que subsisten, todavía, en nuestro mundo actual.

Con ello quiero transmitir que la ética no es aún una disciplina unívoca y universal y que en sus principios, valores y juicios pesan, de forma notoria, la propia historia, la cultura, la economía y la geografía, entre otros valores. Que lo que hoy y aquí consideramos éticamente correcto no tiene por qué tener la misma consideración cuando el problema se suscita en otro continente (África, América, Asia...), otra cultura (oriental, tribal...), otras creencias u otra historia (islam, hinduismo, animismo...). Este hecho es, sin duda, una de las fuentes de conflicto en nuestro mundo moderno, en el que, tras la globalización iniciada desde bases económicas, se ha producido de forma un tanto precipitada un trasiego de personas con su cultura y costumbres, sin tiempo a amalgamarse, asistiendo a una deslocalización no tan sólo productiva y económica, sino, también, cultural y social, que está en la base de los conflictos éticos actuales.

Esta primera reflexión creo que era imprescindible para redefinir qué es la bioética. Este vocablo está formado por el prefijo "bio", que concierne a la vida, y el término "ética", ya definido. Por el mismo principio y proceder, podríamos decir que la bioética es una disciplina que aborda los conflictos surgidos alrededor del hecho de vivir, de ser seres vivos y de todo lo que atañe a su generación, cuidado, mantenimiento y cese, es decir, desde la generación de un nuevo ser vivo hasta su muerte.

La bioética nació como tal tras la II Guerra Mundial, como un movimiento contra los desmanes y la experimentación con seres humanos, y ha ampliado, progresivamente, su ámbito de tal forma que, actualmente, no engloba sólo las prácticas médico-experimentales, sino cualquier ámbito relacionado con la salud y/o vida, desde la vertiente política, con la administración y distribución de recursos, pasando por la sanitaria asistencial, las ciencias experimentales y los problemas ligados al final de la vida.

En este sentido, el Código Deontológico Médico es, probablemente, el que tiene más rancio abolengo, ya que data de los siglos IV-V antes de nuestra era

y porque, en su espíritu, no ha sufrido sensibles modificaciones desde entonces.

Tanto la ética como la bioética son disciplinas básicamente filosóficas. No disponen de una fuente definida ni de un manual de soluciones para cada problema. Son más bien disciplinas que generan preguntas, a menudo sin respuesta o con respuestas múltiples, y todas válidas, que nos permiten reflexionar, compartir puntos de vista y tomar la mejor decisión posible para ese día y ese problema.

Aun así, debemos hablar de los cuatro pilares básicos que sustentan la bioética moderna y que dimanen de las bases éticas promulgadas por Emmanuel Kant. Sin duda habréis oído hablar de:

- Principio de beneficencia: procurar el bien o el beneficio del individuo afectado.
- Principio de no maleficencia: no perjudicarle ni aun por desconocimiento.
- Principio de justicia: distribución justa (no equitativa) de riesgos y beneficios.
- Principio de autonomía: el ser humano es libre para decidir los posibles beneficios y/o riesgos asociados a un determinado proceder.

Dado que son principios, necesitan de un acto de fe por nuestra parte, que nos permita considerarlos como una base de acuerdo para proceder. En un ámbito global, debemos recordar la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y sus sucesivas revisiones como un acuerdo de mínimos a nivel mundial sobre dichas bases.

¿Ética y ley son lo mismo? Por supuesto que no. La ley regula los procesos de carácter repetitivo (no existe una ley explícita para cada caso individual) y es de carácter normativo. La ética y la bioética reflexionan sobre los conflictos individuales o colectivos, contemplados o no por la ley. O, por decirlo de otra forma, la bioética reflexiona sobre los usos y costumbres habituales o posibles dentro de su ámbito de competencia para analizar posibles riesgos o conflictos y proponer posibles alternativas. Mientras que la ley normativiza dichos procedimientos de forma categórica, es decir, la ley siempre regula problemas o conflictos evidentes, la bioética analiza y estudia conflictos, regulados o no por la ley, o bien otros riesgos posibles, siempre dentro del marco legal vigente, pero sin limitarse al mismo.

La bioética actúa siempre dentro del marco legal y no puede ser contraria a la ley, salvo que ésta sea manifiestamente injusta. Tampoco la ley debe promulgarse en contra de los usos y costumbres. Dentro del marco expuesto, y para hacerlo operativo, se han creado distintos órganos que actúan a diferentes niveles para adecuar las actuaciones al marco ético vigente y para resolver los conflictos que pudieran surgir. Disponemos desde un Comité de Ética nacional hasta un Comité de Ética de Cataluña como elementos consultores de carácter institucional o político. Asimismo, a nivel local existen diversos Comités de Ética e Investigación Clínica (CEIC) que se encargan de dar el visto bueno a ensayos clínicos y a otros tipos de investigación que se inicien en los centros hospitalarios. Se trata de confirmar que las prácticas o tratamientos propuestos en los distintos ensayos clínicos o

procesos de investigación con participación de personas no violan los principios éticos de los pacientes.

A otro nivel, y en la mayoría de los centros hospitalarios, existe un Comité de Ética Asistencial (CEA). Su cometido es analizar y sugerir las medidas correctoras ante los conflictos de carácter ético que puedan detectar o se le puedan plantear derivados de la práctica asistencial diaria. Es decir, en él se abordan las cuestiones en las que pueden entrar en conflicto los deseos del paciente con los de su equipo médico.

¿Cómo se toman las decisiones morales complejas actualmente? Pues de forma similar a como se toman las decisiones clínicas. Cuando las decisiones son sencillas, cada uno las toma en solitario. Cuando son más complejas, llevamos el caso a la sesión clínica del Servicio para, entre todos, llegar a un diagnóstico o tomar la decisión más conveniente. Y en las decisiones morales se hace de forma muy similar: sólo cambia la sesión clínica del Servicio por el Comité de Ética Asistencial (CEA).

Las funciones de este Comité de Ética Asistencial son, básicamente:

- 1) Analizar, asesorar y facilitar el proceso de toma de decisiones clínicas en las situaciones que creen conflictos éticos entre el personal sanitario, los pacientes, las familias y las instituciones.
- 2) Colaborar en la formación en bioética de los profesionales del hospital y, muy en particular, en la de los miembros del Comité.
- 3) Proponer a la institución los protocolos de actuación para las situaciones en que surgen conflictos éticos y que se presentan tanto de manera reiterada como ocasionalmente.

Hay que mencionar que el dictamen que alcancen sus miembros no es vinculante, sino que es, simplemente, **consultivo**. En consecuencia, sus opiniones o informes no reemplazan ni disminuyen, de modo alguno, la responsabilidad profesional ni personal de los profesionales sanitarios: sólo les ayuda a decidir mejor, al contar con claros fundamentos éticos.

Estos comités actúan mediante dos sistemas: de forma autónoma y a demanda. En el primer caso, el comité elabora documentos orientativos sobre temas que siempre están vigentes en los hospitales y que pueden conllevar dilemas éticos, como podría ser la actuación ante situaciones de transfusión o trasplante en pacientes testigos de Jehová. En esos documentos orientativos se establecen líneas generales de actuación que ayudan al personal asistencial de cualquier nivel a resolver o realizar mejor ciertos cuidados y no suponen una norma de obligado cumplimiento sino una orientación. En el segundo caso, el Comité de Ética Asistencial también actúa a demanda de los profesionales del hospital cuando, en casos concretos, tienen dudas sobre cómo actuar, o bien a demanda de los pacientes o familiares, si éstos creen que se han vulnerado sus principios éticos. Valga, a modo de ejemplo, el caso de un paciente con serología del VIH que no quiere que el médico informe a su pareja de la presencia de esta infección, algo que suscita el conflicto entre el derecho a la intimidad del propio paciente con el derecho de su pareja a proteger su salud. **SR**